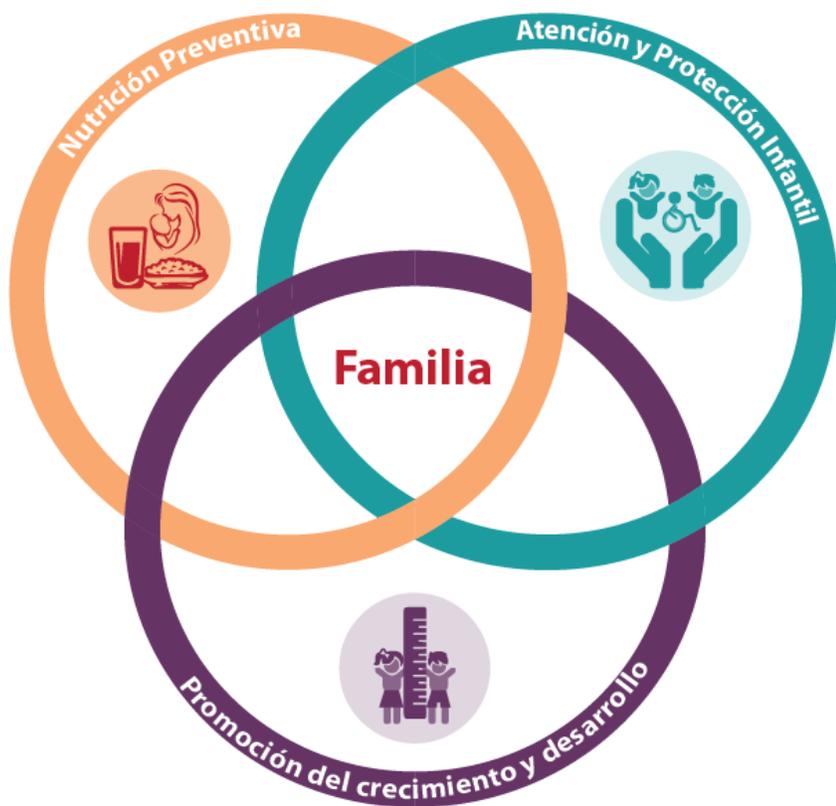


# NORMAS TÉCNICAS SUSTANTIVAS DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI



## PRESENTACIÓN

353.37

Costa Rica. Ministerio de Salud. Dirección Nacional de CEN-CINAI. Normas técnicas sustantivas. —San José, Costa Rica:

Unidades de la Dirección Técnica – Unidad de Normalización y Asistencia Técnica (UNAT) y la Unidad de Investigación de Crecimiento y Desarrollo (UIVCD).

20 p.; 999 KB en PDF.

ISBN 978-9977-62-228-6

1. Normas técnicas sustantivas. 2. CEN-CINAI.
3. Costa Rica.

La Dirección Nacional de CEN-CINAI ha actualizado las Normas Técnicas Sustantivas, bajo el amparo la Ley 8809, el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral N° 37270 - S y el Marco Orientador para el Alineamiento Institucional según Gestión para los Resultados, 2019.

Las Normas Técnicas han sido realizadas por las Unidades que conforma la Dirección Técnica; Unidad de Normalización y Asistencia Técnica (UNAT) y la Unidad de Investigación de Crecimiento y Desarrollo (UIVCD), bajo la conducción de sus respectivas Jefaturas, Marcela Amador Calvo, Jefatura de UNAT y Eugenia Villalobos Hernández Jefatura de UIVCD, la supervisión técnica de la Directora Técnica, Xiomara Molina Retana, la asesoría de la señora Merceditas Lizano Vega, de la Unidad de Planificación Estratégica Institucional en cuanto al Marco Orientador y el aval de la Subdirectora Nacional, Ivannia Bonilla Garita.

Son autorizadas por Lidia María Conejo Morales, Directora, Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Fecha de emisión:

I Edición

Octubre, 2021



## TABLA DE CONTENIDOS

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	2
<b>TABLA DE CONTENIDOS</b> .....	3
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>MODALIDADES DE ATENCIÓN</b> .....	6
<b>NORMAS TÉCNICAS SUSTANTIVAS</b> .....	10
<b>SC-N-01 Norma para Selección</b> .....	11
<b>AT-N-01 Norma para Asistencia Técnica</b> .....	12
<b>NUT-AC-N-01 Norma para Alimentación Complementaria</b> .....	13
<b>NUT-EN-N-01 Norma para Educación Alimentaria Nutricional</b> .....	14
<b>API-EC-N-01 Norma para Atención Integral de niñas y niños Intramuros</b> .....	15
<b>API-EX-N-07 Norma de Educación Extramuros a niñas y niños menores de 13 años</b> .....	16
<b>PCD- VCD-N-01 Norma para Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo Infantil</b> .....	17
<b>PCD-GF-N-01 Norma para Educación al Grupo Familiar</b> .....	18
<b>PCD-ID-N-06 Norma para Atención Interdisciplinar</b> .....	19
<b>PCD-IO-N-01 Norma para: Investigaciones Operativas</b> .....	20

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI</b>	
	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA- UNAT-UIVCD</b>	Fecha: 23/08/2021      Versión: 1
	<b>Normas técnicas Sustantivas</b>	
		Página 4 de 20

## INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de CEN-CINAI inicia con un conjunto de acciones dirigidas a brindar alimentación complementaria a la población materno-infantil con riesgo y problemas de desnutrición, hasta a convertirse en lo que actualmente es la Dirección Nacional bajo el amparo de la Ley 8809, la cual favorece una mayor amplitud de las funciones y la diversificación de la población a atender, a fin de promover, prevenir y atender las necesidades de crecimiento y desarrollo de la población infantil en condición de pobreza y riesgo, así como a las mujeres en periodo de gestación y lactancia.

En la actualidad la Dirección Nacional dirige su quehacer en el cumplimiento de las siguientes funciones:

- “i. Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.*
- ii. Brindar al niño y a la niña en condición de pobreza y/o riesgo social la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, facilitando la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.*
- iii. Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución del programa.”*

Asimismo, bajo el amparo de esta Ley 8809, se crea el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI N° 37270 – S, que establece en su artículo 3, los servicios a brindar a los usuarios por parte de la institución:

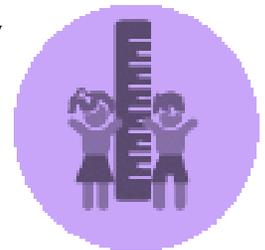
**Atención y Protección Infantil:** Servicios que se brindan en los establecimientos CEN-CINAI y CENCE, donde los niños y niñas permanecen en un entorno favorable, sano, seguro y estimulante. Reciben atención mediante relaciones afectuosas para propiciar su óptimo desarrollo. Responde a las necesidades de atención y protección de los niños y niñas facilitando a los padres, madres o encargadas y encargados, su incorporación en los procesos educativos y en el mercado laboral. Además, en los Centros de Distribución (CD) u otros espacios los funcionarios y funcionarias asesoran a los responsables de la tutela del o la menor en actividades de cuidado en ambientes saludables, seguros en el hogar, para facilitarles su tarea de crianza en la promoción del desarrollo infantil.



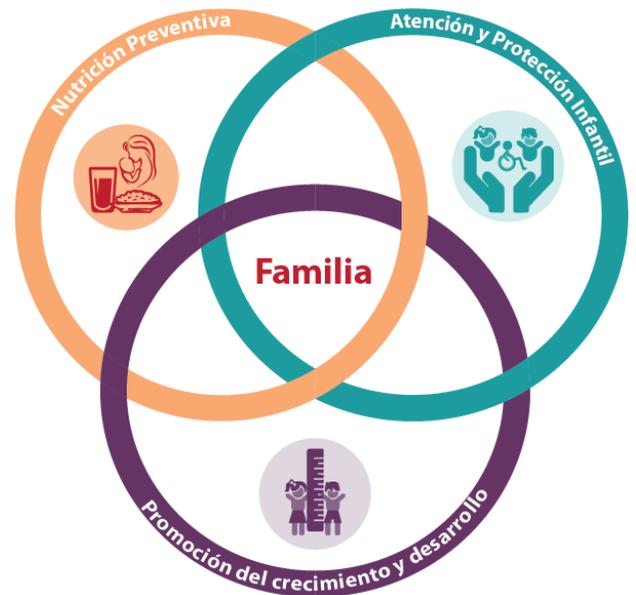
**Nutrición Preventiva:** Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables en los niños y niñas que reciben los diferentes servicios, madres adolescentes o adultas, que estén en periodo de embarazo o de lactancia y familias de éstos, mediante la entrega de servicios en educación alimentaria nutricional y alimentación complementaria.



**Promoción del Crecimiento y Desarrollo:** Implementación de estrategias, servicios y proyectos, así como la vigilancia del estado nutricional y el nivel del desarrollo infantil, que aseguren la atención óptima del niño y la niña menor de 13 años y que impulsan el desarrollo de su potencial como sujeto integral de derechos.



Los servicios antes mencionados se encuentran entrelazados, debido a que la visión de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, es congruente con la evidencia científica que visualiza a las personas como el resultado del entramado entre el macro contexto biológico, histórico, político, cultural y económico, los vínculos familiares, las características individuales y el ambiente donde vive, crece y se desarrollan las personas. Por lo que para potenciar el logro de los objetivos institucionales y alcanzar un verdadero servicio de calidad, se requiere una intervención integral, como se muestra en la siguiente imagen:



## MODALIDADES DE ATENCIÓN

De cada uno de los servicios mencionados, se desprenden, normas, procedimientos y las modalidades de atención que regulan el accionar en los diferentes establecimientos ubicados en el ámbito nacional. En la siguiente tabla, se muestra la relación entre las Normas Técnicas Sustantivas, las Modalidades de atención y los servicios brindados por la institución, que son a su vez complementadas por las acciones de apoyo de las otras unidades organizativas de la institución a saber la Dirección de Información y la Dirección de Gestión:

NORMAS TÉCNICAS SUSTANTIVAS	MODALIDADES DE ATENCIÓN/ ACCIONES SUSTANTIVAS	CONSISTE
Norma de Selección Código: SC-N-01	Vinculación transversal a todas modalidades de atención y servicios	La selección de usuarios se realiza desde un enfoque de equidad, focalizando sus acciones en la población materno - infantil, que cumple con los siguientes criterios: situación de pobreza y riesgo social, adolescentes madres o hijas e hijos de adolescentes madres. Debido a que los servicios de CEN-CINAI se brindan de manera continua, la selección es permanente.
Norma para Asistencia Técnica Código: AT-N-01	Vinculación transversal a todas modalidades de atención y servicios	La Asistencia Técnica se define como el desarrollo de capacidades, por medio de compartir conocimientos actualizados, métodos, procedimientos y herramientas probadas y vigentes para el mejoramiento de la gestión y la calidad de los servicios que se brindan.
Norma para Alimentación complementaria Código: NUT-AC-N-01	Comidas Servidas intramuros y extramuros	Es la entrega de alimentos preparados, de alto valor nutritivo, con menús adecuados a la cultura alimentaria, aplicando buenas prácticas de manufactura y considerando las necesidades nutricionales de las niñas y los niños de seis meses a menos de trece años, adolescentes madres, mujeres embarazadas o en período de lactancia. La frecuencia con que se brinda la alimentación depende de la estrategia intramuros y extramuros que se esté utilizando.
	Distribución de Alimentos a Familias (DAF)	Es la entrega mensual de paquetes de alimentos a familias, que complementan el aporte calórico y proteico requerido por el grupo familiar, y tienen una alta aceptabilidad por parte de la población atendida. Son entregados para fortalecer la calidad de la dieta de niñas y niños que se detectan con desnutrición, baja talla o baja talla severa. Esta modalidad se mantiene hasta por un año después de haber recuperado su estado nutricional normal, como un mecanismo de seguimiento para la prevención de la malnutrición.
	Distribución de Leche para consumo al hogar	Consiste en la entrega mensual de paquetes de leche en polvo fortificada para niñas, niños; mujeres y adolescentes embarazadas o en periodo de lactancia. El producto complementa el requerimiento calórico y proteico de la niña, niño o beneficiaria.

NORMAS TÉCNICAS SUSTANTIVAS	MODALIDADES DE ATENCIÓN/ ACCIONES SUSTANTIVAS	CONSISTE
Norma para Educación Alimentaria Nutricional Código: NUT-EN-N-01	Educación a grupos de niñas y niños  Educación a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, incluye adolescentes madres	La Educación Alimentaria Nutricional se gesta a partir de las múltiples actividades cotidianas desarrolladas en los diferentes espacios, donde se promueve el contacto, la experimentación sensorial alimentaria, la producción de alimentos, el aprendizaje y adquisición de prácticas alimentarias saludables desde varias estrategias como: la huerta pedagógica, interacción y preparación de diversidad alimentos, la comensalidad, donde el modelaje de pares (infantes), persona adulta y adolescente - niña/niño, contribuyen a al conocimiento y la adopción de adecuados patrones alimentarios para una adecuada nutrición. Lo anterior basado en lineamientos científicos vigentes como por ejemplo las Guías Alimentarias, haciendo uso de técnicas apropiadas, de acuerdo con las necesidades de los grupos etarios atendidos en CEN-CINAI.
Norma para Atención Integral de niñas y niños Intramuros Código: API-EC-N-01	Atención y Protección Cotidiana  Vínculo Persona Adulta adolescente Niña-Niño  Estimulación del Crecimiento y Desarrollo a niñas y niños menores de 13 años, niñas y niños de Solo Comidas Servidas Intramuros - Espacios Multiusos	Es la Atención y Protección Cotidiana a los niños y las niñas, en espacios sanos, seguros y estimulantes, que fomenten su desarrollo óptimo, desde un enfoque de derechos y en el respeto a las necesidades evolutivas de los niños y las niñas. Se brinda educación a la primera infancia y apoyo educativo a los clientes en edad escolar; se complementa con alimentación preparada y servida en el establecimiento, vigilancia del crecimiento y desarrollo y salud oral. Los horarios de atención responden a las necesidades de las familias y la comunidad.  El objetivo es brindar acompañamiento y modelaje a la familia en la tarea de crianza, fortalecer el vínculo familiar en una relación afectiva y de cuidados, que estimule el desarrollo óptimo de los infantes, la adecuada nutrición y salud, generando bases sólidas para una autonomía basada en reconocimiento de sus derechos, en la confianza en sí mismos y en las otras personas.  Es una modalidad de promoción de la salud dirigida a los infantes, que asisten a Solo Comidas Servidas. Su objetivo se orienta a maximizar el potencial del desarrollo infantil desde el nacimiento hasta los 13 años; la adecuada nutrición, cuidados de salud y socialización, haciendo énfasis en los primeros mil días de vida, como ventana óptima para el crecimiento y desarrollo.
Norma para Atención Integral de niñas y niños Extramuros Código: API-EX-N-07	Estimulación del Crecimiento y Desarrollo a niñas y niños inscritos en la modalidad de Distribución de Leche para consumo en el Hogar y Distribución de Alimentos a Familias.	Se refiere a actividades educativas, desarrolladas con una frecuencia de una a cuatro sesiones mensuales, dirigidas a niñas y niños de las modalidades de Distribución de Leche para consumo en el Hogar y Distribución de Alimentos a Familias, cuyo objetivo es potenciar su desarrollo óptimo e integral, la adecuada nutrición, cuidados de salud y socialización.

NORMAS TÉCNICAS SUSTANTIVAS	MODALIDADES DE ATENCIÓN/ ACCIONES SUSTANTIVAS	CONSISTE
<p>Norma para Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo en salud Código: PCD- VCD-N-01</p>	<p>Vigilancia del crecimiento Y Desarrollo en Niñez y Adolescencia</p>	<p>La Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo es uno de los pilares de la atención de la población que recibe servicios en CEN-CINAI, esta se realiza mediante la aplicación de tamizajes de forma periódica para el monitoreo y seguimiento del crecimiento y desarrollo y salud de los niñas y niños menores de 13 años. Estos tamizajes son importantes para dar respuesta oportuna, con los recursos de la institución y/o refiriendo a otras instituciones proveedoras de servicios de salud y su adecuado control intrafamiliar. La frecuencia se determina de acuerdo con lineamientos que se consideran en procedimientos normativos.</p>
<p>Norma para Educación al grupo familiar Código: PCD-GF-N-01</p>	<p>Educación Acompañamiento al grupo familiar</p>	<p>Consiste en proveer una oportunidad de aprendizaje a las familias para la promoción de la salud, hábitos alimentarios y prácticas para una vida saludable, mediante un espacio de encuentro y conocimiento, con el fin de mejorar las competencias parentales, la calidad de vida de la familia, facilitar el empoderamiento como sujetos de derechos, promover relaciones vinculares democráticas, respetuosas y afectivas, en entornos dignificados.</p>
	<p>Educación a grupos de adolescentes madres, mujeres embarazadas y periodo de lactancia</p>	<p>El objetivo es realizar acciones de promoción, prevención, atención de la adecuada nutrición, crecimiento y desarrollo materno-infantil, dirigidas a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, atendiendo de forma diferenciada a las adolescentes madres, quienes se benefician de la Nutrición Preventiva, Atención y Protección Infantil para sus hijas e hijos y Promoción del Crecimiento y Desarrollo. Es un modelo de intervenciones tempranas y específicas en Salud Pública, requeridas para alcanzar la nutrición y desarrollo óptimos en la vida intrauterina y en la niñez, dentro de la ventana de los 1000 días. Se promueve la lactancia materna, prácticas adecuadas de estimulación infantil, vinculación afectiva y cuidados de la salud mediante acciones preventivas en favor de la reducción de la obesidad y enfermedades crónicas, de la promoción de un óptimo crecimiento y desarrollo infantil, así como la generación de referencias a otras instituciones y contrarreferencia, con el fin de brindar una atención oportuna.</p>
<p>Norma para Atención Interdisciplinaria Código: PCD-ID-N-06</p>	<p>Atención interdisciplinaria</p>	<p>Es una intervención dada por profesionales de diferentes disciplinas, a nivel individual o grupal para la promoción, prevención y atención del crecimiento y desarrollo de niñas y niños que han sido detectados con necesidades especiales o rezago en su desarrollo. Se brinda con enfoque Integral en Salud pública y con la activa participación del grupo familiar. Cuando sea necesario se activa el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.</p>
	<p>Atención interdisciplinaria de la Niña o niño con Malnutrición</p>	<p>Es una intervención colaborativa dada por profesionales de los equipos interdisciplinarios, se activa cuando se detectan, niñas y niños con malnutrición comprendida como aquellos que presentan obesidad, sobrepeso, desnutrición, desnutrición severa, baja talla o baja talla</p>



NORMAS TÉCNICAS SUSTANTIVAS	MODALIDADES DE ATENCIÓN/ ACCIONES SUSTANTIVAS	CONSISTE
		severa, en uno o varios indicadores antropométricos, la atención y seguimiento interdisciplinario con enfoque de salud pública, aplicando una o más técnicas visita familiar, consejería, educación, atención individual o grupal, con la activa participación del grupo familiar; para alcanzar una pronta recuperación de su estado nutricional y cuando sea necesario son referidos a los servicios de salud o de bienestar social disponibles en la comunidad.
Norma para Investigaciones operativas Código: PCD-IO-N-01	Investigaciones operativas	Dentro del proceso de investigación es indispensable la elaboración de investigaciones operativas como generadoras de información ordenada, oportuna que permitan diagnosticar, evaluar, identificar las mejoras necesarias, optimizar las diferentes modalidades de atención a fin de alcanzar y evidenciar los efectos de los servicios CEN-CINAI en el crecimiento y desarrollo infantil. Las investigaciones operativas son un pilar que, complementado con otros mecanismos de mejoramiento y control, permiten la innovación y la mejora continua de la eficiencia, eficacia y efectividad de los servicios CEN-CINAI.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI</b>	
	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA- UNAT-UIVCD</b>	Fecha: 23/08/2021      Versión: 1
	<b>Normas técnicas Sustantivas</b>	Página 10 de 20

## NORMAS TÉCNICAS SUSTANTIVAS

Las normas son el encuadre común que todos debemos conocer, bajo los cuales operan los procedimientos específicos que permiten la ejecución de las tareas con eficiencia, eficacia y oportunidad.

El presente documento tiene el objetivo de exponer las diferentes Normas Técnicas Sustantivas, que se citan a continuación:

- SC-N-01 Norma para Selección
- AT-N-01 Norma para Asistencia Técnica
- NUT-AC-N-01 Norma para Alimentación Complementaria.
- NUT-EN-N-01 Norma para Educación Alimentaria Nutricional.
- API-EC-N-01 Norma para Atención Integral de niñas y niños Intramuros.
- API-EX-N-07 Norma para Atención Integral de niñas y niños Extramuros.
- PCD- VCD-N-01 Norma para Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo Infantil.
- PCD-GF-N-01 Norma para Educación al Grupo Familiar.
- PCD-ID-N-06 Norma para Atención Interdisciplinaria.
- PCD-IO-N-01 Norma para: Investigaciones Operativas.



## SC-N-01 Norma para Selección

Dirección Nacional de CEN CINAI



### Norma para Selección de clientes y beneficiarias

Código: SC-N-01

Tipo de Actividad: Sustantiva

**Servicio: Nutrición Preventiva -API- Promoción del Crecimiento y Desarrollo**

**Norma: Todas las niñas, niños, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, en condición de pobreza o riesgo social, se le aplicará el estudio de selección, para la atención en los servicios en CEN CINAI.**

#### Orientación Conceptual

La Selección de Hogares se sustenta en la Ley 8809, el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI (Decreto Ejecutivo 37270) y la Ley 9137 (Creación del SINIRUBE). Se realiza desde un enfoque de equidad, focalizando sus acciones en la población en condición de pobreza básica o extrema y/o riesgo social, desde su gestación hasta menos de 13 años, adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de embarazo o lactancia.

Se considera como riesgo social el estado en que se encuentran los niños, niñas y sus familias con factores adversos que influyen en el entorno y ponen en peligro la integridad física, emocional, psicosocial de sí mismos y de la sociedad.

Mientras que:

- La pobreza básica: son aquellos hogares que tienen un ingreso per cápita igual o inferior a la línea de pobreza, pero superior al costo per cápita de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) o línea de extrema pobreza.

- La pobreza extrema: son aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior al costo per cápita de la Canasta Básica Alimentaria (CBA).

La población a seleccionar puede ser costarricense o extranjera, residentes legales en el país y/o carecer de una situación migratoria regular, en el territorio nacional.

Debido a que los servicios de CEN-CINAI se brindan de manera continua, una persona puede ser seleccionada en cualquier mes del año.

Todo establecimiento debe tener definida su área de atracción, tanto para la estrategia intra como extramuros.

#### Resultado

Dirección Nacional de CEN CINAI brindando sus servicios con criterios de equidad y solidaridad a la población materno infantil con mayor pobreza o riesgo social

#### Población Objetivo:

Niñas y niños menores de 13 años, adolescentes madres y mujeres en periodo de gestación y lactancia de Hogares en condición de pobreza básica o extrema y/o riesgo social.

#### Principios

**\_ Equidad:** la provisión de servicios se establece siguiendo el debido balance, de manera que se dé prioridad a la población más vulnerable, con criterios de justicia, por lo que se hacen todos los esfuerzos por atender a la totalidad de las niñas y niños en condición de pobreza extrema.

**\_ Sensibilidad social:** se brindan los servicios a partir del conocimiento de la realidad de la población, garantizando la inclusión de los más vulnerables, para favorecer su crecimiento y desarrollo sano.

**\_ Solidaridad:** se promueven relaciones interpersonales respetuosa, donde se le da a los usuarios su lugar como sujeto de derecho, estableciendo una relación humana, donde prevalece la empatía, confianza, credibilidad y aceptación por las personas que requieren de los servicios de la institución.

#### Responsables:

**Ejecución:** ASSC2, ASSC3, Profesional de establecimiento. Equipo Interdisciplinario, con el apoyo del Comité de CEN-CINAI.

**Supervisión:** Jefatura de la Oficina Local

**Asesoría Técnica:** Área Técnica de las Direcciones Regionales.

**Supervisión del cumplimiento:** Director (a) Regional

**Evaluación:** Dirección Técnica, con sus dos unidades.

**Mantenimiento actualizado de la información:** Direcciones Regionales.





## AT-N-01 Norma para Asistencia Técnica



Dirección Nacional de CEN CINAI

### Norma para Asistencia Técnica

Código: AT-N-01

Tipo de Actividad: Todos los servicios

SERVICIO: Nutrición Preventiva -API- Promoción del Crecimiento y Desarrollo

#### Norma:

**Las personas funcionarias deben recibir Asistencia técnica, de acuerdo a su nivel de gestión, como un proceso de adquisición de conocimientos, capacidades y destrezas, para el logro de los objetivos de la Dirección Nacional.**

#### Orientación Conceptual

La Asistencia Técnica se define como el desarrollo de capacidades, por medio de compartir conocimientos actualizados, métodos, procedimientos y herramientas probadas y vigentes para el mejoramiento de la gestión y la calidad de los servicios que se brindan. La asistencia técnica se realiza en todos los procesos y servicios que se brindan en la institución y permite el logro de los objetivos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Para realizar asistencia técnica es necesario realizar procesos de inducción, capacitación, diagnóstico de necesidades, planeación, ejecución y medición de resultados. Se sustenta en el cumplimiento de la Ley 8809 y el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, publicado mediante Decreto Ejecutivo N° 37270-S

#### Conceptos Básicos

- Co-visión: busca trascender la supervisión vertical, favoreciendo el intercambio de conocimientos, experiencias y prácticas, donde todas las personas aportan en la búsqueda de soluciones, evaluación, auto evaluación de procesos y seguimiento a las acciones.
- Asesoría Técnica: Son actividades de información a grupos o personas individuales. Incluye recomendaciones verbales y escritas sobre cierta temática. Considera, además, información por correo electrónico, redes sociales, artículos, infografías, videos, campañas informativas y de divulgación con el fin de ampliar el conocimiento en la materia.
- Acompañamiento técnico: Se refiere a procesos de formación individual o en pequeños grupos, donde se facilita el aprendizaje, utilizando los enfoques críticos, dialógico y participativos. Conlleva estar con el otro, hacer en compañía, incluye modelar una actividad y llegar a acuerdos conjuntos. Son actividades puntuales, se puede realizar mediante reuniones, atención en el contexto u otros encuentros.

#### Resultado

Funcionarios y funcionarias con competencias orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

#### Población Objetivo:

Colaboradores de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y Comités de CEN-CINAI

#### Principios

- Respeto:** Es indispensable el respeto por las diferencias, habilidades, capacidades y destrezas de las personas participantes en las acciones de Asistencia Técnica.
- Eficiencia:** Búsqueda del mejor utilización de los recursos disponibles para el logro de metas, objetivos instituciones y valor público.
- Eficacia:** El logro de la meta y los objetivos propuestos con calidad en la prestación de los diferentes servicios y modalidades.

#### Responsables:

**Ejecución:** Personas funcionarias de los diferentes nivel de gestión.

#### Supervisión:

Jefaturas inmediata de la persona que realiza la asistencia

**Autoevaluación:** Jefaturas de las Unidades de los tres niveles.

**Evaluación** Dirección Técnica, Dirección de Gestión y Dirección de Información. Planificación Estratégica.





## NUT-AC-N-01 Norma para Alimentación Complementaria



Dirección Nacional de CEN CINAI

**Norma para: Alimentación Complementaria**

**Código: NUT-AC-N-01**

**Tipo de Actividad: Sustantiva**

**Servicio: Nutrición Preventiva**

**Norma:**

**Todas las niñas y niños entre los 6 meses y 13 años, así como las adolescentes madres y adultas en periodo de gestación y de lactancia, deben recibir una alimentación nutritiva, inocua y balanceada, acorde a las necesidades nutricionales según el grupo etario y condición fisiológica, que cumpla con los criterios establecidos en las leyes y reglamentos vigentes.**

**Orientación Conceptual**

La Alimentación Complementaria se refiere a diferentes acciones dentro de la Nutrición Preventiva, que se realizan en los CEN-CINAI, dentro de las estrategias intra y extramuros y contribuyen al desarrollo de un adecuado estado nutricional en las personas usuarias, al favorecer la adopción de actitudes y prácticas alimentarias saludables.

Comprende la entrega de alimentos suficientes, nutritivos e inocuos que satisfagan un porcentaje de las necesidades nutricionales de las niñas y niños entre los 6 meses y 13 años, adolescentes madres y adultas en periodo de gestación y lactancia, que no es cubierto en los hogares u otros escenarios donde dichos niñas, niños y madres, se desenvuelven.

Contribuye tanto al mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños y de adolescentes madres y adultas, como a la prevención de los problemas de salud relacionados con la alimentación, de conformidad con el marco legal nacional/internacional en materia de salud, nutrición y lactancia materna, directrices y compromisos adquiridos por la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

La alimentación brindada por los CEN-CINAI debe cumplir con los siguientes criterios: nutritiva, inocua, de calidad, de gran variabilidad, en cantidades adecuadas, acorde a las recomendaciones nutricionales de los grupos etarios atendidos, libre de: preservantes, colorantes y grasas trans, bajos en sodio, azúcares y grasas saturadas y excluir productos procesados o ultraprocesados, elementos con evidencia de ser detonantes de malnutrición, enfermedades crónicas no transmisibles y otros problemas de salud pública; cuya materia prima preferiblemente se produzca de manera sostenible y favorezca el consumo de alimentos de producción local y/o nacional. A su vez, debe promover el rescate de la cultura gastronómica tradicional de las comunidades, en las cuales se ubica cada CEN-CINAI. Se sustenta en el cumplimiento de la Ley 8809, el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, publicado mediante Decreto Ejecutivo N° 37270-S y respetando la legislación vigente.

**Resultado**

Contribuir al desarrollo de un adecuado estado nutricional de las niñas y niños entre los 6 meses y 13 años, madres adolescentes y adultas en periodo de gestación y de lactancia.

**Población Objetivo:**

Niñas y niños entre los 6 meses y 13 años, madres adolescentes y adultas en periodo de gestación y lactancia.

**Principios**

- \_ **Equidad:** el servicio de Nutrición Preventiva prioriza la población vulnerable en su estado nutricional.
- \_ **Respeto a la cultura y diversidad gastronómica:** apoyando prácticas de producción sostenibles y la producción nacional.
- \_ **Efectividad:** se brinda la alimentación de manera oportuna considerando las recomendaciones nutricionales según grupos etarios de las poblaciones atendidas.
- \_ **Sensibilidad social:** el Servicio de Nutrición Preventiva está orientado a desarrollar la sensibilidad social ante los usuarios y sus necesidades nutricionales para su óptimo desarrollo y calidad de vida.
- \_ **Compromiso:** la Dirección Nacional de CEN-CINAI tiene dentro de sus compromisos, el ampliar las capacidades requeridas para favorecer la adecuada alimentación de los usuarios.

**Responsables:**

- Ejecución:** TAC, ASSC3, Profesional de establecimiento.
- Acompañamiento:** Equipo itinerante de la Oficina Local.
- Supervisión:** Jefatura de la Oficina Local
- Asesoría Técnica:** Área Técnica y Área Gestión de las Direcciones Regionales.
- Supervisión del cumplimiento:** Director (a) Regional.
- Evaluación:** Dirección Técnica con sus dos unidades





## NUT-EN-N-01 Norma para Educación Alimentaria Nutricional

Dirección Nacional de CEN CINAI



### Norma para: Educación Alimentaria Nutricional

**Código: NUT-EN-N-01**

**Tipo de Actividad: Sustantiva**

#### **Servicio: Nutrición Preventiva**

**Norma: Todas las niñas, niños, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que reciben servicios CEN CINAI y su núcleo familiar recibe acciones de educación alimentaria nutricional.**

#### **Orientación Conceptual**

El propósito fundamental es educar en la promoción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables, basados en lineamientos científicos vigentes como por ejemplo las Guías Alimentarias, haciendo uso de técnicas apropiadas, de acuerdo a las necesidades de los grupos etarios atendidos en CEN-CINAI, como de sus familias, con la finalidad de mejorar la conducta alimentaria y la calidad de vida de las personas.

La Educación Alimentaria Nutricional se gesta a partir de las múltiples actividades cotidianas desarrolladas en los diferentes espacios, donde se promueve el contacto; la experimentación sensorial alimentaria; la producción de alimentos y el aprendizaje desde varias estrategias como: la huerta pedagógica, preparación de alimentos, la comensalidad, donde el modelaje de pares (infantes) y adulto - niña/niño, contribuyen a la adopción de adecuados patrones alimentarios.

En la Educación Alimentaria Nutricional se consideran elementos importantes como lo son el aprendizaje de forma natural, dinámico, participativo, de construcción colectiva, dialógico e integral, potenciando capacidades para elegir y cuidar su salud, que les permitan enfrentar las variaciones en la disponibilidad, acceso y el consumo de alimentos, producto de la globalización de la economía.

Se favorece la participación de miembros y actores de las comunidades, lo cual permite el desarrollo del respeto de la tradición, cultura gastronómica e idiosincracia de las comunidades, contribuyendo al mejoramiento del estado nutricional y de la salud en general.

#### **Resultado**

Contribuir al mejoramiento del comportamiento alimentario y adopción de Estilos de vida saludables por parte de las niñas y niños, adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación y lactancia y sus familias.

#### **Población Objetivo:**

Niñas y niños, adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación y lactancia y sus familias.

#### **Principios**

\_ **Respeto:** a la cultura, diversidad gastronómica y condiciones de la población atendida.

\_ **Efectividad:** los métodos, estrategias educativas y contenidos son adecuados a los diferentes grupos atendidos, para lograr el cambio en el comportamiento alimentario y la adopción de estilos de vida saludables promocionados.

\_ **Sensibilidad social:** está orientado a brindar la Educación Alimentaria Nutricional desde las necesidades de los usuarios.

#### **Responsables:**

**Ejecución:** ASSC2, ASSC3, Profesional de establecimiento.

**Acompañamiento:** Equipo itinerante de la Oficina Local.

**Supervisión:** Jefatura de la Oficina Local

**Asesoría Técnica:** Área Técnica de las Direcciones Regionales.

**Supervisión del cumplimiento:** Director (a)

**Evaluación:** Dirección Técnica con sus dos unidades





## API-EC-N-01 Norma para Atención Integral de niñas y niños Intramuros



Dirección Nacional de CEN CINAI

**Norma: Atención Integral de niñas y niños intramuros**

**Código: API-EC-N-01**

**Tipo de Actividad: Sustantiva**

**Servicio: Atención y Protección Infantil**

**Norma:**

**Las niñas y niños intramuros hasta los 13 años deben de recibir atención integral para su crecimiento y desarrollo óptimo, para garantizar el cumplimiento de los derechos que guían el ejercicio de la Dirección Nacional de CEN CINAI.**

**Orientación Conceptual**

La Atención Integral es una atención cotidiana basada en el enfoque de derechos de las niñas y los niños de recibir; protección, cuidado, educación, nutrición y salud, desde entornos favorables, sanos, seguros y estimulantes, mediante los cuáles se propicia su óptimo desarrollo. Las modalidades para brindar los servicios de atención integral infantil son diversas, de acuerdo a la capacidad institucional y necesidades de las familias y la comunidad. El modelo de Educación Cotidiana y Protección Infantil que brinda la Dirección Nacional de CEN-CINAI está sustentado en una atención integral para el desarrollo óptimo, desde un enfoque de derechos y en el respeto a las necesidades evolutivas de los niñas y los niños. Este modelo contiene 6 ejes transversales con principios y valores que guían el quehacer en las acciones institucionales, concordantes con los principios de defensa y goce pleno de los derechos de los niños y las niñas, que establece la población costarricense. Los ejes transversales que corresponde a los principios de esta norma. La permanencia de los niñas y niños en estos espacios, favorece que los personas responsables de dichos infantiles, tengan más oportunidades de mejorar su nivel educativo, se incorporen en el mercado laboral, dispongan de acciones de protección de la niñez en riesgo, elementos que contribuyen para la reducción de la pobreza.

**Resultado**

Niñas y niños hasta los 13 años con atención integral para promoción de su crecimiento y desarrollo óptimo

**Población Objetivo**

Niñas y niños menores de 13 años.

**Principios**

1. Ser concebidos como sujetos y no como objetos: con alto grado de decisión de su actividad vital de acuerdo con sus intereses, con el involucramiento activo del grupo familiar.
2. Aprender a cuidar su salud: de acuerdo con las etapas de desarrollo, promocionando Estilos de Vida Saludables en un marco de protagonismo activo del niño y la niña.
3. Desarrollar sensibilidad ecológica, mediante el aprendizaje de valores de cuidado del ambiente.
4. Aprender el valor de la solidaridad y el respeto a la diversidad étnica, de género, cultural y social y la igualdad de oportunidades.
5. Recibir un trato sin violencia y aprender a recrear valores de paz.
6. Acceder al conocimiento: desde propuestas educativas basadas en la observación del juego y la actividad espontánea de la niña y el niño, así como de estrategias de modelaje, demostración e invitación.

**Responsables**

**Ejecución:** ASSC 2, Profesional de establecimiento.

**Acompañamiento:** Equipo itinerante de la Oficina Local.

**Supervisión:** Jefatura de la Oficina Local.

**Asesoría Técnica:** Área Técnica de las Direcciones Regionales.

**Supervisión del cumplimiento:** Director (a) Regional.

**Evaluación:** Dirección Técnica con sus dos unidades





## API-EX-N-07 Norma de Educación Extramuros a niñas y niños menores de 13 años

Dirección Nacional de CEN CINAI



### Norma de Educación Extramuros a niñas y niños menores de 13 años

Código: API-EX-N-07

Tipo de Actividad: Sustantiva

Servicio: Atención y Protección Infantil

#### Norma:

Las niñas y niños priorizados en la estrategia extramuros, deben de recibir educación para la vida, promoción de su crecimiento y desarrollo, en cumplimiento de los derechos legales que guían el ejercicio de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

#### Orientación Conceptual

La Educación para la vida que se desarrolla en la estrategia extramuros consiste en acciones educativas que promueven habilidades y competencias sociales para la promoción del crecimiento y desarrollo en niñas y niños menores de 13 años.

Las acciones educativas se orientan desde el enfoque de derechos siguiendo los ejes transversales, donde los niñas y los niños tienen derecho a:

1. Ser concebidos como sujetos y no como objetos: con alto grado de decisión de su actividad vital de acuerdo con sus intereses, con el involucramiento activo del grupo familiar.
  2. Aprender a cuidar su salud: de acuerdo con las etapas de desarrollo, promocionando Estilos de Vida Saludables en un marco de protagonismo activo del niño y la niña.
  3. Desarrollar sensibilidad ecológica, mediante el aprendizaje de valores de cuidado del ambiente.
  4. Aprender el valor de la solidaridad y el respeto a la diversidad étnica, de género, cultural y social y la igualdad de oportunidades.
  5. Recibir un trato sin violencia y aprender a recrear valores de paz.
  6. Acceder al conocimiento: desde propuestas educativas basadas en la observación del juego y la actividad espontánea del niño y la niña, así como de estrategias de modelaje, demostración e invitación.
- Sustentado en la Ley 8809 y el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, publicado mediante Decreto Ejecutivo N° 37270-S.

#### Resultado

Niñas y niños hasta los 13 años con educación para la vida

#### Población Objetivo

Niñas y niños menores de 13 años.

#### Principios

\_ **Enfoque de derechos:** las acciones educativas son basadas en los derechos de la niña y el niño. Además, las acciones educativas se desarrollan a partir de metodologías lúdicas, que potencien el crecimiento y desarrollo de las niñas y los niños.

\_ **Equidad e Igualdad de oportunidades:** ofrecer los mismos recursos educativos que reciben los clientes intramuros, a las niñas y niños de las modalidades extramuros.

\_ **Inclusión social:** atiende a niñas y niños sin distinción de origen, condición social, nacionalidad y etnia.

\_ **Participación Social:** el modelo educativo promueve la autonomía y la autoestima, los cuales favorecen el desarrollo de un sentido de responsabilidad y cooperación ciudadana.

\_ **Sostenibilidad Ambiental:** educar con visión ecológica y protección al ambiente.

\_ **Respeto:** al desarrollo evolutivo, al trato igualitario y erradicando cualquier tipo de violencia, castigo físico y trato humillante.

#### Responsables

**Ejecución:** ASSC2, Profesional de establecimiento.

**Acompañamiento:** Equipo itinerante de la Oficina Local.

**Supervisión:** Jefatura de la Oficina Local.

**Asesoría Técnica:** Área Técnica de las Direcciones Regionales.

**Supervisión del cumplimiento:** Director (a) Regional.

**Evaluación:** Dirección Técnica con sus dos unidades



	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI</b>	
	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA- UNAT-UIVCD</b>	Fecha: 23/08/2021 Versión: 1
	<b>Normas técnicas Sustantivas</b>	Página 17 de 20

## PCD- VCD-N-01 Norma para Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo Infantil



Dirección Nacional de CEN CINAI

### Norma para: Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo Infantil

Código:PCD- VCD-N-01

Tipo de Actividad: Vigilancia del crecimiento y desarrollo

Servicio: Promoción del Crecimiento y Desarrollo

#### Norma:

**A toda niña y niño que recibe servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI se le brinda vigilancia en el crecimiento, desarrollo y salud, en caso necesario se generan acciones para adecuar la atención y referencia que permita mantener o alcanzar el estado normal esperado para su edad.**

#### Orientación Conceptual:

Sustentado en la Ley 8809 y su reglamento, la vigilancia del estado nutricional, nivel de desarrollo infantil, agudeza visual, agudeza auditiva, salud oral y acceso a servicios de salud, constituyen un proceso permanente de recolección, análisis e interpretación de datos, que permita contribuir oportunamente a la toma de decisiones, para potenciar el crecimiento y desarrollo en la niñez y adolescencia con base en la evidencia y **la aplicación de tamizajes utilizados en el país y avalados por el Ministerio de Salud como ente rector.**

La vigilancia continua permite la detección temprana de niños o niñas con alto riesgo de presentar malnutrición, rezago en el desarrollo, problemas visuales, auditivos y orales, **todo considerando los factores determinantes sociales de la salud y el entorno donde vive crece**, lo que conduce a dar atención oportuna con los recursos de la institución y/o refiriendo a otras instituciones para lograr su pronta recuperación. Además, constituye en la evidencia científica para medir los efectos de los servicios brindados por lo que se aplican tamizajes utilizados en el país y avalados por el Ministerio de Salud como ente rector.

#### Resultado

Niñas y niños, que reciben servicios en CEN-CINAI, menores de 13 años evaluados con acciones de vigilancia del crecimiento, desarrollo y salud, empleando técnicas antropométricas, de medición del desarrollo infantil y aplicando tamizajes de salud al menos una vez al año, para determinar las estrategias de intervención y orientar la toma de decisiones.

#### Población Objetivo:

Niñas y niños menores de 13 años que reciben los servicios en CEN-CINAI.

#### Principios

**Efectividad:** la vigilancia del crecimiento y el desarrollo de las niñas y niños atendidos constituye la base para la medición del cumplimiento de la misión, visión y valor público de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

**Periodicidad:** las acciones de vigilancia deben tener una frecuencia que permita la entrega de servicios efectivos y la medición de los cambios en el crecimiento y desarrollo infantil.

**Compromiso:** las acciones de aplicación de tamizajes de vigilancia requiere que las personas colaboradoras empleen todas sus habilidades y competencias para la detección temprana de riesgos en el crecimiento o desarrollo infantil y en la mejora continua en la atención de las niñas y niños

**Equidad:** la vigilancia del crecimiento y desarrollo se prioriza a las niñas y niños con mayor necesidades en salud, crecimiento y desarrollo.

#### Responsables

**Ejecución:** ASSC2, ASSC3, Profesional de establecimiento, Terapeuta de Lenguaje.

**Acompañamiento técnico:** Profesional de equipo interdisciplinario de Oficina Local

**Supervisión:** Jefatura de Oficina Local

**Supervisión y Asesoría Técnica:** Profesionales del Área Técnica Regional

**Asistencia técnica y Evaluación:** Equipo de la Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo -Dirección Técnica



Dirección Nacional de CEN-CINAI  
"Crecimiento y Desarrollo Infantil"

De la esquina suroeste del parque Braulio Carrillo 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14  
Tel: 2258-7918 / Fax: 2223-6689 / Código Postal 10103 www.cen-cinai.go.cr



## PCD-GF-N-01 Norma para Educación al Grupo Familiar

Dirección Nacional de CEN CINAI

Norma para: Educación al Grupo Familiar

Código: PCD-GF-N-01

Tipo de Actividad: Sustantiva



Servicio: Promoción del Crecimiento y Desarrollo

### Norma:

El grupo Familiar, grupos de adolescentes madres, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que lo requiera son acompañados en el desarrollo de competencias parentales, vínculos democráticos, respetuosos y afectivos y estilos de vida saludable.

### Orientación Conceptual

Consiste en proveer una oportunidad de aprendizaje a las familias en promoción de la Salud y Estilos de Vida Saludable, mediante un espacio de encuentro y conocimiento, con el fin de mejorar las competencias parentales, mejorar la calidad de vida de la familia, facilitar el empoderamiento como sujetos de derechos, promover relaciones vinculares democráticas, respetuosas y afectivas, en entornos dignificados.

Esta educación debe basarse en:

\_ Constitución del vínculo entre los niñas, niños y la persona adulta encargada del cuidado y protección, como parte fundamental de la identidad de los sujetos, tan importante como el alimento para la preservación de la vida.

\_ Mantener una escucha activa y de respeto, como medios para el reconocimiento de las necesidades, recursos, potencialidades y afectos, con el fin de permitir la adquisición de autonomía progresiva.

\_ Toma de conciencia y reconocimiento de las emociones, fomentando la empatía, el autoconocimiento y el desarrollo de estrategias para la regulación positiva y asertiva de las mismas.

\_ Reconocimiento de los vínculos familiares, determinaciones sociales, culturales y transgeneracionales, como elementos que inciden en la reproducción de formas de relación.

\_ Facilitar el enriquecimiento del grupo interno y producir formas alternativas de enfrentar las situaciones de riesgo y conflicto.

\_ Manejo de los conflictos familiares de manera positiva, donde el adulto anticipe y pueda de manera asertiva, escuchar, dialogar y negociar con los integrantes del hogar.

La metodología utilizada debe basarse en el marco de los derechos, respetar la libre participación, en donde el funcionario ejerza un rol de facilitador, que incluya los intereses y necesidades de la población. Sustentado en la Ley 8809 y el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, publicado mediante Decreto Ejecutivo N° 37270-S.

### Resultado

Grupos familiares, grupos de adolescentes madres, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia con mejores competencias parentales y habilidades sociable que facilitan el establecimiento de vínculos seguros, democráticos, respetuosos y afectivos.

### Población Objetivo:

Familias de clientes y beneficiarias de los diferentes servicios brindados por la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

### Principios

\_ **Equidad:** orientado a las familias con mayor necesidad y deseo de acompañamiento en la tarea de crianza de los hijos e hijas.

\_ **Respeto a las familias:** se aceptan y valoran los intereses y necesidades de las familias y del entorno.

\_ **Sensibilidad social:** está orientado a brindar educación a las familias a partir de sus necesidades.

\_ **Compromiso:** la Dirección Nacional de CEN-CINAI tiene dentro de sus compromisos, asesorar a las familias en la tarea de crianza y en la promoción del desarrollo infantil, fomentando la erradicación de cualquier tipo de violencia, castigo físico y trato humillante.

### Responsables:

**Ejecución:** ASSC2, ASSC3, Profesional de establecimiento. Equipo Interdisciplinario Itinerante de la Oficina

**Acompañamiento:** Equipo Interdisciplinario - Itinerante de la Oficina Local.

**Supervisión:** Jefatura de la Oficina Local

**Asesoría Técnica:** Área Técnica de las Direcciones Regionales.

**Evaluación:** Dirección Técnica con sus dos unidades





## PCD-ID-N-06 Norma para Atención Interdisciplinaria



Dirección Nacional de CEN CINAI

### Norma para Atención Interdisciplinaria

Código: PCD-ID-N-06

Tipo de Actividad: Sustantiva

Servicio: Promoción del Crecimiento y Desarrollo

#### Norma:

Toda niña o niño, adolescente madre, mujer embarazada o en periodo de lactancia, inscritos en los servicios de CEN-CINAI, debe recibir atención interdisciplinaria profesional, cuando se detectan necesidades de apoyo especial en su crecimiento, desarrollo, salud o en el entorno social donde vive, para potencializar su salud y desarrollo de forma óptima y segura.

#### Orientación Conceptual

La atención Interdisciplinaria está basada en intervenciones y seguimientos profesionales que se brindan a niñas, niños, adolescentes madres, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y a su grupo familiar ante una necesidad específica detectada en su crecimiento, desarrollo, salud o entorno social. Dicha atención es brindada por profesionales destacados en los equipos interdisciplinarios de las Oficinas Locales y Áreas Técnicas regionales, quienes realizan acciones de abordaje de forma individual, familiar y/o grupal dirigidas a la población materno-infantil para contribuir en la promoción del crecimiento y desarrollo óptimo, así como mejores condiciones de vida. Esta atención interdisciplinaria se realiza con un enfoque Integral en Salud Pública considerando los factores determinantes sociales de la salud en los ámbitos individual, familiar y comunitario, y está sustentado en la Ley 8809 y el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, publicado mediante Decreto Ejecutivo N° 37270-S.

Desde el enfoque de Salud Pública, las acciones a realizar siguen los principios de prevención; así como la activación del sistema de referencia y contrareferencia en caso de requerirse, los cuales están orientados a garantizar una atención oportuna y de calidad, en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes madres, mujeres embarazadas y o en período de lactancia y su grupo familiar.

#### Resultado

Niñas y niños menores de 13 años, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia con intervenciones oportunas y de calidad que potencien su crecimiento y desarrollo óptimo, así como mejores condiciones de vida.

#### Población objetivo

Niñas y niños menores de 13 años, adolescentes madres, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia inscritos en los servicios que brinda la Dirección Nacional de CEN-CINAI y que requieren una atención interdisciplinaria a partir de una necesidad de apoyo especial.

#### Principios

- Equidad:** En la Atención Interdisciplinaria la equidad es un imperativo ético de justicia social que permite dar prioridad a la población más vulnerable.
- Escucha activa:** En la Atención Interdisciplinaria se requiere de una escucha activa hacia las personas atendidas como hacia los demás miembros del Equipo Interdisciplinario.
- Efectividad:** importante para contribuir al logro de los objetivos institucionales, mediante el abordaje interdisciplinario, tomando en cuenta para ello, criterios de calidad, oportunidad y eficiencia de los recursos.

#### Responsables

**Ejecución:** Equipo Interdisciplinario de la Oficina Local y/o Profesionales de ATE Regional

**Asistencia Técnica:** Equipo Interdisciplinario de ATE Regional, UNAT, UIVCD

**Supervisión:** Jefatura de la Oficina Local y Jefatura de ATE regional

**Supervisión del cumplimiento:** Director (a) Regional

**Evaluación:** Dirección Técnica con sus dos unidades





## PCD-IO-N-01 Norma para: Investigaciones Operativas



Dirección Nacional de CEN CINAI

**Norma para: Investigaciones Operativas**

**Código:PCD-IO-N-01**

**Tipo de Actividad: Investigaciones operativas**

**Servicio: Nutrición Preventiva -API- Promoción del Crecimiento y Desarrollo**

### Norma:

La Dirección Nacional de CEN-CINAI desarrollará investigaciones operativas que le permitan diagnosticar la situación del crecimiento y desarrollo infantil, construir evidencia para la mejora, seguimiento y evaluación de los servicios que brinda, sus efectos y necesidades de cambio.

### Orientación Conceptual:

Conceptualmente la investigación operativa se fundamenta en la obligación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI de generar valor público, rendir cuentas ante la ciudadanía, y organismos de control y financiamiento. Dentro del proceso de investigación es indispensable la elaboración de investigaciones operativas como generadoras de información ordenada, oportuna que permitan diagnosticar, evaluar, identificar las mejoras necesarias, optimizar las diferentes modalidades de atención a fin de alcanzar y evidenciar los efectos de los servicios CEN-CINAI en el crecimiento y desarrollo infantil. Las investigaciones operativas son un pilar que, complementado con otros mecanismos de mejoramiento y control, permiten la innovación y la mejora continua de la eficiencia, eficacia y efectividad de los servicios CEN-CINAI. Asimismo, las investigaciones deben cumplir con la Ley 9234 Reguladora de Investigación Biomédica y su reglamento. Estas a su vez, contribuyen a demostrar la importancia de nuevas técnicas, materiales innovadores, tecnologías o desarrollo de nuevas metodologías de trabajo con la población materna-infantil, la comunidad y los y las funcionarias responsables de ejecutar los servicios, son de gran importancia para la evolución de la institución, esto permite que los servicios puedan ser mejorados de forma continua, mediante la inclusión de acciones innovadoras que fortalecen y potencian las habilidades, los conocimientos y la prácticas de la población objetivo.

### Resultados:

Investigaciones operativas de interés institucional planificadas y desarrolladas respetando los derechos humanos de las personas, cumpliendo las pautas éticas internacionales y respondiendo a las necesidades institucionales.

### Población Objetivo:

El objeto de estudio de las investigaciones operativas son las diferentes modalidades de atención con que la Dirección Nacional de CEN-CINAI brinda sus tres servicios y la medición de su oportunidad y efectividad para atender las necesidades en el crecimiento y desarrollo de las niñas y niños desde su gestación hasta menos de 13 años que viven en condiciones de pobreza o riesgo social.

### Principios

**Efectividad:** importante para contribuir al logro de los objetivos institucionales y para el alcance de la salud y la nutrición óptima de los niños y niñas, y las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, tomando en cuenta para ello, criterios de calidad, oportunidad y eficiencia de los recursos y principios éticos.

**Equidad:** las investigaciones se realizan en los servicios con mayor necesidad de evaluación.

### Responsables

#### Ejecución:

Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo con el apoyo de otras unidades organizativas de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Así como con el apoyo y asistencia técnica de organismos de cooperación internacional, nacionales o de estudiantes universitarios.

**Supervisión:** Persona que ocupe el cargo de Director Técnico o el Director Nacional de CEN-CINAI.

**Evaluador Evaluación:** Director Nacional o Subdirector de CEN-CINAI.

